



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 2.962 /

MAT: APRUEBA CONTRATO MARÍA
INOSTROZA MATAMALA,
PARADOCENTE REEMPLAZANTE
EN ESCUELA "NIVEQUETÉN".

LAJA, 21 de abril 2017

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 64 de fecha 31.03.17 de la Directora de la Escuela E-980 "Nivequetén", autorizado por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Contrato de Trabajo: Sra. María Angélica Inostroza Matamala celebrado con fecha 07.04.17
- 3.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el contrato de trabajo de fecha 07 de Abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	María Angélica Inostroza Matamala
R.u.t.	
Establecimiento	Escuela E-980 "Nivequetén"
Cargo	Paradocente
Jornada	44 hrs.
Inicio	03 de abril de 2017
Hasta	02 de mayo de 2017
Origen de la vacante	Permiso sin goce de remuneraciones Sr. Cristian Cuitiño A.
Financiamiento	Gestión

2.- **ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT//HL/MMM/RSM/RZC/Irc.
DISTRIBUCION: /
- DAEM (4)
- Archivo SSMM/